sin el menor salario, y que se les ha pribado assi de los Aguinaldos anua
les; como de todas las remuneraziones que en iguales travajos de el
R.l Servizio, y benefizio pp.co se les ha dado hasta aqui.

El Señor D.n Christobal de Lison assi.

El Señor D.n Juan Merano no considera por sufiziente motivo
y fundamento, lo que han expuesto los Cav.ros Comisarios, para
Librar Cantidad alguna, y assi la deniega.

El Señor D.n Alexo Manrresa como el S.r D.n Fran.co Rocamora

El Señor D.n Fran.co thomas Montijo lo deniega.

El Señor D.n Diego Pareja Fernandez como el S.r D.n Juan
Merano.

El Señor D.n Pasqual Aguado assi.

El Señor D.n Juan Tizon como el S.r D.n Fran.co Rocamora.

El Señor D.n Salvador Vinader Moraton lo deniega.

El Señor D.n Matheo Zevallos como el S.r D.n Fran.co
Rocamora.

El Señor D.n Antonio Rocamora assi.

El Señor D.n Jph Sanchez de Leon como tiene Informado.

El S.r D.n Salvador Vinader Corvar y como el S.r D.n Juan Merano

Y la Ciudad mando regular los votos, y salio por mayor numero el
de el S.or D.n Fran.co Rocamora Garri, y suplico al S.or Alcalde mayor
que preside este Ayuntamiento (y ablando con la modestia debida) le
requirio con sus buenos usos y costumbres se conforme con esta resoluz.n
y su señoria se conformo; Y Acordo que de ella se pase testimonio a
la Junta de Propios y Arvitrios para que mande despachar el Libram.to
de los sesentar.s que se han regulado a cada uno de los Sargentos de
las onze Parroquias de esta referida Ciudad, por su travajo,
y ocupazion.